



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad de la Sra. Marina del Rosario DIAZ de trasladar a su hija desde Capital Federal donde permanece por tratamiento médico prolongado, hacia la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos a tal fin.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA a nombre de la Señorita Graciela Fernanda PAUTASSO.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 002 /89.-

USHUAIA, 04 ENE 1989